

Radicación: 2022-00074-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV. VILLAS
Demandado: LUÍS ALONSO RESTREPO SOLARTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 980

En atención a la liquidación del Crédito enviada al correo institucional del juzgado por la mandataria judicial de la entidad ejecutante,

Se Dispone

Dese aplicación a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del CGP, respecto de liquidación del crédito enviada por la mandataria judicial del banco ejecutante.

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8fe049e1c37ccbfc248dbb6c0b1f9852bdfce79b38ff4587e57f26863fd616**

Documento generado en 18/11/2022 11:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RADICAC. 2021-502 AV VILLAS VS LUIS ALONSO RESTREPO SOLARTE

JURIDICO 5 MARTHA J MEJIA Ltda <juridico5@marthajmejia.com>

Mar 15/11/2022 3:15 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>

Señor

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

[J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS

DEMANDADO : LUIS ALONSO RESTREPO SOLARTE – CC 76295637

RADICACION : 2022 – 074

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

Cordialmente,

De: JURIDICO 5 MARTHA J MEJIA Ltda [mailto:juridico5@marthajmejia.com]

Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2022 03:14 p.m.

Para: 'j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'gerencia@marthajmejia.com' <gerencia@marthajmejia.com>

Asunto: RADICAC. 2021-502 AV VILLAS VS VICTOR HUGO VILLAMIL S

Señor

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

[J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS
DEMANDADO : LUIS ALONSO RESTREPO SOLARTE – CC 76295637
RADICACION : 2022 – 074

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

Cordialmente,



Libre de virus. www.avg.com

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 889-52-71
E-mail: juridico5@marthajmejia.com
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS
DEMANDADO : LUIS ALONSO RESTREPO SOLARTE – CC 76295637
RADICACION : 2022 – 074

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

PRIMERO: Liquidación del (los) crédito (s) No (s) **2899165** emitida (s) por el banco.

En razón a lo anterior respetuosamente solicito a su Señoría seguir adelante con el trámite procesal correspondiente.

Renuncio a término y ejecución de auto de contenido favorable.

Del señor Juez Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN

C.C. No. 1.144.043.088 De Cali.

T.P. No 342.847 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN CRÉDITOS



OBLIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL ADEUDADO
TASA PACTADA
DIAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

2899165
10 de noviembre del 2022
24 de abril del 2022
168.082.104
11,40%
200
8

TITULAR
RESTREPO SOLARTE LUIS ALONSO

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	168.082.104
INTERESES MORA	14.556.292
LIQUIDACIÓN TOTAL	182.638.396

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Dias	Capital	Interes de Mora
1	30/04/2022	17,10%	28,58%	042022	17,10%	6	168.082.104	436.727
2	31/05/2022	17,10%	29,57%	052022	17,10%	30	168.082.104	2.195.013
3	30/06/2022	17,10%	30,60%	062022	17,10%	30	168.082.104	2.195.013
4	31/07/2022	17,10%	31,92%	072022	17,10%	31	168.082.104	2.268.672
5	31/08/2022	17,10%	33,32%	082022	17,10%	31	168.082.104	2.268.672
6	30/09/2022	17,10%	35,25%	092022	17,10%	30	168.082.104	2.195.013
7	31/10/2022	17,10%	36,92%	102022	17,10%	31	168.082.104	2.268.672
8	10/11/2022	17,10%	38,67%	112022	17,10%	10	168.082.104	728.509